

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01186.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 314 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la acción judicial promovida en contra del señor Pedro Ortiz Alarcón. En consecuencia cancélense y levántense las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en su contra.

SEGUNDO: CONTINUAR la ejecución únicamente en contra del señor Silverio Andrade García.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN **ESTADO N°07, FIJADO HOY 25 DE
ENERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8a00a9df8d43fc5d45052e84d204dcce3ed5e8393e37fb77a6031ce0a0b821**
Documento generado en 21/01/2021 08:46:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**